

Bolívar 29 de Setiembre de 1992

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2464/92

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 889/92

ARTICULO 1°: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica Limitada de Urdampilleta a fijar el Costo Básico del KWH en Pesos :0,1794, para su aplicación a partir del día 10 de Julio de 1992, con el siguiente Cuadro Tarifario:

CONSUMIDORES RESIDENCIALES	CONSUMIDORES COMERCIALES	§
CONSUMIDORES RURALES		0,1718
CONSUMIDORES OFICIALES		§
CONSUMIDORES NO ASOCIADOS		0,1841
ALUMBRADO PUBLICO	§ 0,1935	

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 24

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.*

días del mes de Setiembre de 1992.-

FIRMADO: DR. RAÚL RUBÉN AMADO (Vte. 1° a cargo de la Presidencia) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES C



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.